

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                          |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   <p><b>Departamento del Valle del Cauca</b><br/>Gobernación<br/>Secretaría de Educación</p> | <p><b>GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b><br/><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</b><br/><b>INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO</b></p> <p>RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989<br/>DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895</p> | <p>PAGINA [ 1 de 6 ]</p> <p>CÓDIGO:<br/>080/333-18-11-05<br/>Año lectivo 2026<br/>VERSION: 1</p> <p>Fecha Elaboración<br/>17/07/2024</p> |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

## ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN HASTA LOS 20 SMLMV SEGÚN LO DISPUESTO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POR MEDIO DEL ACUERDO 007 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020, FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 13 LEY 715 Y EL ARTICULO 2.3.1.6.3.17 SECCIÓN 3 CAPITULO 6, LIBRO 2 DECRETO 1075 DE 2015.

### 1. FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro Valle, es un establecimiento educativo de carácter oficial identificado mediante el código DANE No. 176823000333, Resolución de aprobación de estudios No. 010 del 16 de enero de 2003, NIT 891.900.722-4 y sus funciones de contratación están regidas por el artículo 11 de la ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 libro 2, Capítulo 6, Sección 3 (Decreto 4791 de 2008) y las demás normas que le sean concordantes.

En cumplimiento a los procesos de contratación hasta los 20 SMMLV, según lo dispuesto por el Consejo Directivo de la Institución Educativa, fundamentado en el artículo 13 Ley 715 y el artículo 2.3.1.6.3.17 sección 3 capítulo 6, libro 2 del decreto 1075 de 2015, se procede a realizar los estudios previos correspondientes, para determinar la necesidad que pretende suplir la Institución Educativa Técnica Agropecuaria del municipio de Toro Valle de Cauca.

### 2. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Institución educativa Técnica Agropecuaria de Toro, en cumplimiento de la función Constitucional establecida en la Ley, y en aras de garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere contar con herramientas tecnológicas esenciales de trabajo como es la actualización del software de licencia de uso de notas de la plataforma educativa; con el fin de crear una cultura informática y organizacional en la Institución Educativa Esta plataforma interactiva permite al personal administrativo, docentes, estudiantes y padres de familia estandarizar los procesos de valoración estudiantil para poder acceder en cualquier momento a verificar las notas del estudiante, realizar seguimiento a sus valoraciones, además permite en cualquier momento la impresión de boletines, descarga de informes para los docentes, criterios de evaluación masivos entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente adelantar un proceso contractual que garantice la adquisición de la renovación de la licencia de uso del software en el sistema de valoración estudiantil "SEVE" el año escolar 2026.

#### Oportunidad de la contratación

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, para satisfacer la necesidad descrita en el objeto PRESTACION DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, CAPACITACION Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE "SEVE" SISTEMA ESCOLAR DE VALORACIÓN ESTUDIANTIL PARA LA INSTITUCION TECNICA AGROPECUARIA DE TORO, AÑO 2026, debe contratar los servicios profesionales para tal fin que comprende los siguientes módulos:

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                            |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   <p><b>Departamento del Valle del Cauca</b><br/>Gobernación<br/>Secretaría de Educación</p> | <p align="center"><b>GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b><br/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</b><br/> <b>INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO</b></p> <p>RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989<br/> <b>DANE:</b> 176823000333 <b>NIT:</b> 891.900.722-4 <b>ICFES:</b> 018895</p> | <p><b>PAGINA [ 2 de 6 ]</b></p> <p><b>CÓDIGO:</b><br/> 080/333-18-11-05<br/> Año lectivo 2026</p> <p><b>VERSION: 1</b></p> <p><b>Fecha Elaboración</b><br/> 17/07/2024</p> |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                            |                                                                                     |

Modulo administrativo de hoja de vida de alumnos, Modulo administrativo de hoja de vida de Docentes y personal administrativo, modulo académico para el registro de notas y valoraciones, módulo de observador del alumno, modulo gobierno escolar, reportes, estadísticas y gráficas, modulo para expedir certificados, módulo de libro de registros, modulo para interfase SIMAT vs SEVE, modulo para carnet de estudiantes, módulo para control de asistencia.

La contratación que se pretende adelantar está soportada en el artículo 2.3.1.6.3.11 Decreto 1075 de 2015 donde se permite la contratación de servicios técnicos y profesionales prestados para una gestión específica y temporal en desarrollo de actividades diferentes a las educativas, cuando no sean atendidas por personal de planta

La descripción sucinta de la necesidad obedece a los requerimientos hechos por la Rectoría y la funcionaria que labora en oficina de la secretaria de la Institución Educativa quien se encarga directamente de operar en todos los procesos del sistema escolar de valoración estudiantil “SEVE” que se requiere en toda institución educativa.

La necesidad aquí planteada está incluida en el Plan de Compras “Actualización sistema escolar de valoración estudiantil “SEVE” y se sule por la reglamentación interna para la contratación hasta los 20 SMLMV

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La necesidad descrita puede satisfacerse mediante el procedimiento de contratación directa, definido por el consejo directivo de la Institución Educativa por medio del acuerdo No.080/333-02-01-08 del 21 de julio de 2025 el cual adoptó el reglamento que contiene los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos del fondo de servicios educativos y la celebración de contratos cuya cuantía no supere a los veinte (20) salarios mínimos legales vigentes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro.

#### 3.1 TIPO DE CONTRATO:

El contrato a celebra será de PRESTACION DE SERVICIOS

### 4. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR TENIENDO EN CUENTA EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

PRESTACION DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, CAPACITACION Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE “SEVE” SISTEMA ESCOLAR DE VALORACIÓN ESTUDIANTIL PARA LA INSTITUCION TECNICA AGROPECUARIA DE TORO, AÑO 2025.

| Código UNSPSC | Descripción                                      |
|---------------|--------------------------------------------------|
| 81112502      | Servicio de licencia del software del computador |

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                          |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   <p><b>Departamento del Valle del Cauca</b><br/>Gobernación<br/>Secretaría de Educación</p> | <p align="center"><b>GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b><br/><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</b><br/><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO</b></p> <p>RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989<br/>DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895</p> | <p>PAGINA [ 3 de 6 ]</p> <p>CÓDIGO:<br/>080/333-18-11-05<br/>Año lectivo 2026<br/>VERSION: 1</p> <p>Fecha Elaboración<br/>17/07/2024</p> |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

## 4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el mantenimiento de Software que incluye: Mejoras y nuevas funcionalidades desarrolladas en el sistema escolar de valoración estudiantil "SEVE", para adaptarlo a nuevas tecnologías o a los cambios en la normatividad, legislación y disposiciones fiscales vigentes; o por requerimiento o sugerencia proveniente del contratante, prevención de irregularidades que se han presentado en su normal funcionamiento, así como la corrección de errores o defectos y agujeros de seguridad.
2. ofrecer el soporte técnico, que corresponde al apoyo y asistencia a usuarios finales y Licenciarios del sistema escolar de valoración "SEVE", en la resolución de eventos que pudieran surgir en la operación del Software.
3. Ofrecer la garantía en el buen funcionamiento de los programas que conforman los módulos del sistema escolar de valoración "SEVE", de acuerdo a la propuesta presentada con anterioridad al presente contrato conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, con la calidad y cantidades estipuladas.
4. El (los) contratista (s) no podrá hacer operaciones al programa que exceden el valor contratado
5. Presentar la factura y/o documentos correspondientes a la prestación del servicio contratado
6. La entidad contratante a través del supervisor realizará auditorías en el resultado de la emisión de documentos como resultado del manejo del programa de notas.
7. Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato.

## 4.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Realizar los procesos del mantenimiento y soporte técnico del sistema escolar de valoración "SEVE" contemplados en la propuesta de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato y/o el Rector.
4. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.
6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios.
7. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a Decreto 1703 de 2002 ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003, ley 1562 del 2012 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                          |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   <p><b>Departamento del Valle del Cauca</b><br/>Gobernación<br/>Secretaría de Educación</p> | <p><b>GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b><br/><b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</b><br/><b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO</b></p> <p>RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989<br/>DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895</p> | <p>PAGINA [ 4 de 6 ]</p> <p>CÓDIGO:<br/>080/333-18-11-05<br/>Año lectivo 2026<br/>VERSION: 1</p> <p>Fecha Elaboración<br/>17/07/2024</p> |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

#### 4.4 OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE TORO

1. Realizar todos los trámites y legalización del contrato.
2. Realizar el pago de los recursos económicos establecidos en los documentos precontractuales, por el valor definitivo.
3. Designar un Supervisor para el seguimiento de los compromisos definidos en el contrato.
4. Recibir, evaluar y avalar documentos del contrato donde soporte la ejecución de las actividades concernientes al satisfactorio desarrollo del mismo.
5. Las demás que tienden al estricto cumplimiento del contrato y las consagradas en la Ley, en documentos anexos que forman parte integral del mismo.
6. Liquidar el contrato de acuerdo con el plazo estipulado, o a las circunstancias establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.

#### 5. CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del servicio requerido son los siguientes: La prestación del servicio ofrecido debe ser de excelente calidad. Este es el requerimiento mínimo exigidos por la entidad para el objeto a contratar, el cual es de obligatorio cumplimiento.

#### 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es de: \$ 3.750.000 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos M/cte).

El valor total ofertado por parte del proponente debe incluir el valor del IVA y todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones legales de carácter nacional, departamental y/o municipal, que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta.

#### 7. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del objeto contractual será de ocho (08) días contados a partir de la firma de legalización del contrato y suscripción del acta de inicio

#### 8. AMPARO PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal número CD - 000029 del 22 de junio del 2026.

#### 9. RUBRO PRESUPUESTAL

2.1.2.01.01.005.02.03.01.01 Paquetes de software. FUENTE: 212 Recursos de gratuidad

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                       |                                                                                                              |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   <p><b>Departamento del Valle del Cauca</b><br/>Gobernación<br/>Secretaría de Educación</p> | <p align="center"><b>GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b><br/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</b><br/> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO</b></p> | <p>PAGINA [ 5 de 6 ]</p>                                                                                     |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                               | <p>RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989<br/> DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895</p>                                          | <p>CÓDIGO:<br/>080/333-18-11-05<br/>Año lectivo 2026<br/>VERSION: 1<br/>Fecha Elaboración<br/>17/07/2024</p> |                                                                                     |

## 10. GARANTIAS:

De conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, La Institución optará por no exigir póliza alguna, ya que la cuantía, ni el riesgo estimado, ni la naturaleza del contrato lo requiere.

## 11. ESTIMACION DE LOS RIESGOS

| TIPO CONTRATO           | DE | TIPIFICACION DEL RIESGO                    | PROBABILIDAD | REQUIERE POLIZA |
|-------------------------|----|--------------------------------------------|--------------|-----------------|
| PRESTACION DE SERVICIOS |    | Interrupción en la prestación del servicio | BAJA         | NO              |
|                         |    | Incumplimiento del contrato                | BAJA         | NO              |

## 12. FORMA DE PAGO:

La institución educativa pagará el valor del contrato en un (1) solo pago, previo al mantenimiento y soporte técnico del sistema escolar de valoración "SEVE", por lo cual el contratista deberá presentar original de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas.

La Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, efectuará los descuentos de Ley del orden nacional y municipal vigentes de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato: este contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

## 13. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos, están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP II, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público

Los procesos contractuales que realice el Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro bajo el régimen de ley 715 de 2001, es decir, los procesos inferiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes, serán publicados en el blog de la institución y en las carteleras de información financiera.

## 14. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Toro Valle – Institución Educativa La Técnica Agropecuaria de Toro Valle – Sede principal

## 15. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

Para la adquisición de bienes y servicios menor o igual a los 20 S.M.L.V. (Salario Mínimo Legal Vigente), el ordenador del gasto exigirá los siguientes documentos:

### REQUISITOS MINIMOS PERSONAS JURIDICAS

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

|                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                          |                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|   <p><b>Departamento del Valle del Cauca</b><br/>Gobernación<br/>Secretaría de Educación</p> | <p align="center"><b>GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</b><br/> <b>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL</b><br/> <b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA DE TORO</b></p> <p>RES. DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS No 506 DE 10 DE JUNIO DE 1989<br/> DANE: 176823000333 NIT: 891.900.722-4 ICFES: 018895</p> | <p>PAGINA [ 6 de 6 ]</p> <p>CÓDIGO:<br/>080/333-18-11-05<br/>Año lectivo 2026<br/>VERSION: 1</p> <p>Fecha Elaboración<br/>17/07/2024</p> |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|

- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) (artículo 20 Decreto 2078 de 2014)
- Certificación de Cámara de Comercio (Representante legal)
- Recibo de pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA, ICBF (Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art 9 Ley 828 de 2003)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría General de la Nación) Ley 190 de 1995
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedido por la Contraloría General de la Republica) Ley 610 de 2000 art 60 y Ley 962 de 2005
- Certificado de antecedentes penales
- Verificación de la situación militar del Contratista persona natural para varones de 18 a 50 años (Art 111 Decreto 2150 de 1985)
- Propuesta técnico – económica del Contratista (Cotización)
- Formato único de hoja de vida de la función pública para persona jurídica
- Certificación Bancaria

#### REQUISITOS MINIMOS PERSONAS NATURALES

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) (artículo 20 Decreto 2078 de 2014)
- Fotocopia del pago de Salud – pensión (Artículo 23 Ley 1150 de 2007, Art 50 Ley 789 de 2002, Art 9 Ley 828 de 2003)
- Certificado de antecedentes disciplinarios (expedido por la Procuraduría General de la Nación) Ley 190 de 1995
- Certificado donde se establezca que no aparece en el boletín de responsables fiscales (expedido por la Contraloría General de la Republica) Ley 610 de 2000 art 60 y Ley 962 de 2005
- Certificado de antecedentes penales
- Verificación de la situación militar del Contratista persona natural para varones de 18 a 50 años (Art 111 Decreto 2150 de 1985)
- Propuesta técnico – económica del Contratista (Cotización)
- Formato único de hoja de vida de la función pública para persona natural
- Acreditar título profesional si lo requiere
- Certificación bancaria

Se firma en la sede principal de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Toro, a los veintitrés (23) días del mes de junio del año Dos Mil Veintiséis (2026).

  
**STELLA RIVAS RASCOS**  
C.C 31.496.569  
Rectora

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

Numero 70.119.014  
DE LOS RIOS OSPINA

Apellido  
RODRIGO

Estadista

*Rodrigo*



FECHA DE NACIMIENTO 08-JUL-1957

CARTAGO  
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72  
ESTATURA

A+  
G.S. RH

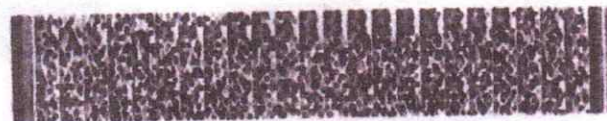
M  
SEXO

07-JUN-1977 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INICE DERECHO

*Carlos Adiel Barrios*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ADIEL BARRIOS TORRES



A 3100100 00137255 M 0070119014 20091214

0008109056A 1

9914936399

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 05255092553ANT  
INGENIERO DE SISTEMAS  
DE FECHA 18/07/2002  
APELLIDOS  
DE LOS RIOS OSPINA  
NOMBRES  
RODRIGO  
C.C. 70.119.014  
UNIVERSIDAD  
EAFIT



*[Signature]*  
Presidente del Consejo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta Reservista Segunda Clase

70119014

PERTENECE AL EJERCITO DE  
1A. LINEA 2A. LINEA 3A. LINEA  
31 - DIC. 07 31 - DIC. 07 31 - DIC. 07

APELLIDOS Y NOMBRES  
DE-LOS-RIOS OSPINA  
RODRIGO

PROFESION ING SISTEMAS



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA-EJERCITO NACIONAL

Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
- 2. En caso de convocatoria de reservistas, de alistamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

DUPLICADO

TC. ALVARO FLORIDO LOZANO

15 JUL 93

FECHA EXP

CDTE DIM. No. 55

CDTE DIM. No. 55



Libertad y Orden

# FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

## 1 DATOS PERSONALES

|                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                        |                                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|
| PRIMER APELLIDO<br>DE LOS RIOS                                                                                                           | SEGUNDO APELLIDO ( O DE CASADA )<br>OSPINA                                                                                                                             | NOMBRES<br>RODRIGO                                                                     |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN<br>C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 70'119.014 | SEXO<br>F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>                                                                                                     | NACIONALIDAD<br>COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> |
| LIBRETA MILITAR<br>PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>                                    | NÚMERO 70'119.014                                                                                                                                                      | D.M. 55                                                                                |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO<br>FECHA PAÍS DÍA 08 MES 07 AÑO 1957<br>DEPTO VALLE DEL CAUCA<br>MUNICIPIO CARTAGO                           | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA<br>CALLE 10 # 21 - 46 cs 49<br>PAÍS COLOMBIA DEPTO VALLE DEL CAUCA<br>MUNICIPIO CARTAGO<br>TELÉFONO 3127763858 EMAIL rdelosro@hotmail.com |                                                                                        |

## 2 FORMACIÓN ACADÉMICA

### EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

| EDUCACIÓN BÁSICA |     |     |     |     |            |     |     |     |    |                                     | TÍTULO OBTENIDO: |
|------------------|-----|-----|-----|-----|------------|-----|-----|-----|----|-------------------------------------|------------------|
| PRIMARIA         |     |     |     |     | SECUNDARIA |     |     |     |    | MEDIA                               | FECHA DE GRADO   |
| 1o.              | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o.        | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | <input checked="" type="checkbox"/> | MES 12 AÑO 1975  |

### EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD<br>ACADÉMICA | No. SEMESTRES<br>APROBADOS | GRADUADO |    | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS<br>O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN |     |   |   |   | No. DE TARJETA<br>PROFESIONAL |
|------------------------|----------------------------|----------|----|---------------------------------------------|-------------|-----|---|---|---|-------------------------------|
|                        |                            | SI       | NO |                                             | MES         | AÑO |   |   |   |                               |
| UN                     | 10                         | X        |    | INGENIERO DE SISTEMAS                       | 07          | 1   | 9 | 8 | 3 | 70'119.014                    |
|                        |                            |          |    |                                             |             |     |   |   |   |                               |
|                        |                            |          |    |                                             |             |     |   |   |   |                               |
|                        |                            |          |    |                                             |             |     |   |   |   |                               |
|                        |                            |          |    |                                             |             |     |   |   |   |                               |

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA |   |    | LO LEE |   |    | LO ESCRIBE |   |    |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
|        | R        | B | MB | R      | B | MB | R          | B | MB |
| INGLES | X        |   |    | X      |   |    | X          |   |    |
|        |          |   |    |        |   |    |            |   |    |

# FORMATO UNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

## 3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

### EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

|                                                                              |                                                                 |                                                                  |         |      |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|---------|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br><b>SEVE "SISTEMA ESCOLAR DE VALORACION ESTUDIANTEL"</b> |                                                                 | PÚBLICA                                                          | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO<br><b>VALLE DEL CAUCA</b>                                       | MUNICIPIO<br><b>CARTAGO</b>                                     | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD<br><b>soporte@seve-soluciones.com</b> |         |      |
| TELÉFONOS<br><b>2099479</b>                                                  | FECHA DE INGRESO<br>DÍA <b>01</b> MES <b>01</b> AÑO <b>2004</b> | FECHA DE RETIRO<br>DÍA <b> </b> MES <b> </b> AÑO <b> </b>        |         |      |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL<br><b>INGENIERO DE SISTEMAS</b>                      | DEPENDENCIA                                                     | DIRECCIÓN                                                        |         |      |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

|                                                   |                                                                 |                                                                |         |      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br><b>GOBERNACION DEL VALLE</b> |                                                                 | PÚBLICA                                                        | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO<br><b>VALLE DEL CAUCA</b>            | MUNICIPIO<br><b>SANTIAGO DE CALI</b>                            | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                     |         |      |
| TELÉFONOS<br><b>8860000</b>                       | FECHA DE INGRESO<br>DÍA <b>01</b> MES <b>04</b> AÑO <b>1992</b> | FECHA DE RETIRO<br>DÍA <b>31</b> MES <b>12</b> AÑO <b>2003</b> |         |      |
| CARGO O CONTRATO<br><b>SECRETARIO TELEMATICA</b>  | DEPENDENCIA<br><b>SECRETARIA TELEMATICA</b>                     | DIRECCIÓN<br><b>GOBERNACION VALLE</b>                          |         |      |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

|                                                  |                                                                 |                                                                |         |      |
|--------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------|------|
| EMPRESA O ENTIDAD<br><b>CIAT</b>                 |                                                                 | PÚBLICA                                                        | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO<br><b>VALLE DEL CAUCA</b>           | MUNICIPIO<br><b>SANTIAGO DE CALI</b>                            | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                     |         |      |
| TELÉFONOS                                        | FECHA DE INGRESO<br>DÍA <b>01</b> MES <b>10</b> AÑO <b>1983</b> | FECHA DE RETIRO<br>DÍA <b>31</b> MES <b>03</b> AÑO <b>1992</b> |         |      |
| CARGO O CONTRATO<br><b>INGENIERO DE SISTEMAS</b> | DEPENDENCIA<br><b>SISTEMAS</b>                                  | DIRECCIÓN                                                      |         |      |

### EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

|                   |                                                            |                                                           |         |      |
|-------------------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------|------|
| EMPRESA O ENTIDAD |                                                            | PÚBLICA                                                   | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO      | MUNICIPIO                                                  | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD                                |         |      |
| TELÉFONOS         | FECHA DE INGRESO<br>DÍA <b> </b> MES <b> </b> AÑO <b> </b> | FECHA DE RETIRO<br>DÍA <b> </b> MES <b> </b> AÑO <b> </b> |         |      |
| CARGO O CONTRATO  | DEPENDENCIA                                                | DIRECCIÓN                                                 |         |      |

OTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

**4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

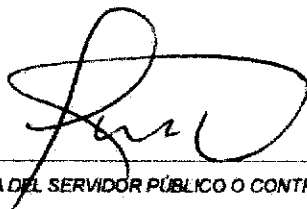
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN                | TIEMPO DE EXPERIENCIA |       |
|--------------------------|-----------------------|-------|
|                          | AÑOS                  | MESES |
| SERVIDOR PÚBLICO         | 11                    |       |
| SECTOR PRIVADO           | 16                    |       |
| TRABAJADOR INDEPENDIENTE | 10                    |       |
| <b>TOTAL EXPERIENCIA</b> | <b>37</b>             |       |

**5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 56 DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

**6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 07:18:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 70119014             |
| Código de Verificación | 70119014260622071847 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

DIAN

## Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14822539809



(415)7707212489984(8020) 000001482253980 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

7 0 1 1 9 0 1 4 0

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Tuluá

2 1

14. Buzón electrónico

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

7 0 1 1 9 0 1 4

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

DE LOS RIOS

32. Segundo apellido

OSPINA

33. Primer nombre

RODRIGO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Valle del Cauca

7 6

40. Ciudad/Municipio

Cartago

1 4 7

41. Dirección principal

CL 10 21 46

42. Correo electrónico

rdelosro@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 6 0 8 3 1 0 7

45. Teléfono 2

6 0 2 2 1 1 1 1 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Actividad principal

46. Código

6 2 0 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 7 0 2

## Actividad secundaria

48. Código

7 3 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 8 0 7 0 2

## Otras actividades

50. Código

1

2

## Ocupación

51. Código

2 1 3 1

52. Número  
establecimientos

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 2 2 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

## Usuarios aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

## Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO X

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022-04-08 / 10:05:59AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre DE LOS RIOS OSPINA RODRIGO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 05:43:29  
Recibo No. S000502723, Valor 6100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xBSXFCp5xS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA  
Identificación : CC. - 70119014  
Nit : 70119014-0  
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 51063  
Fecha de matrícula: 24 de enero de 2006  
Ultimo año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 31 de enero de 2026  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 10 NRO. 21-46  
Barrio : CONDOMINIO LOS LAGOS  
Municipio : Cartago, Valle del Cauca  
Correo electrónico : rdelosro@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 2099479  
Teléfono comercial 2 : 3127763858  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 10 NRO. 21-46  
Barrio : CONDOMINIO LOS LAGOS  
Municipio : Cartago, Valle del Cauca  
Correo electrónico de notificación : rdelosro@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6209  
Actividad secundaria Código CIIU: M7310  
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

#### INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

##### Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$20.000.000,00  
Activo no corriente: \$0,00  
Activo total: \$20.000.000,00  
Pasivo corriente: \$0,00  
Pasivo no corriente: \$0,00



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 05:43:29  
Recibo No. S000502723, Valor 6100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xBSXFCp5xS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Pasivo total: \$0,00  
Patrimonio neto: \$20.000.000,00  
Pasivo más patrimonio: \$20.000.000,00

#### Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00  
Otros ingresos: \$0,00  
Costo de ventas: \$0,00  
Gastos operacionales: \$0,00  
Otros gastos: \$0,00  
Gastos por impuestos: \$0,00  
Utilidad operacional: \$0,00  
Resultado del periodo: \$0,00

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

#### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEVE RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA  
Matrícula No.: 51064  
Fecha de Matrícula: 24 de enero de 2006  
Último año renovado: 2026  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CL 10 NRO. 21-46  
Barrio : CONDOMINIO LOS LAGOS  
Municipio: Cartago, Valle del Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



## CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/05/2026 - 05:43:29  
Recibo No. S000502723, Valor 6100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xBSXFCp5xS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6209.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*



Bogotá DC, 22 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70119014:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750  
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 22 de junio de 2026, a las 07:18:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 70119014             |
| Código de Verificación | 70119014260622071847 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 07:33:29 AM horas del 22/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 70119014

Apellidos y Nombres: DE LOS RIOS OSPINA RODRIGO

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/06/2026 07:36:23 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: N°. 70119014**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142483148** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO**  
**INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 70119014 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta: 2026/06/22  
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15  
PBX +57(601) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
**CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO  
BDME**

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 70119014 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable los incisos 2 y 4 del párrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

Fecha de Consulta: 2026/06/22  
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15  
PBX +57(601) 492 64 00  
<http://www.contaduria.gov.co> E-mail: [bdme@contaduria.gov.co](mailto:bdme@contaduria.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70119014 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/06/2026 07:24 AM



Código Verificación: **6HC8T2LPKX**

Válida hasta: **20/09/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

# Certificación Bancaria

Lunes, 04 de mayo de 2026

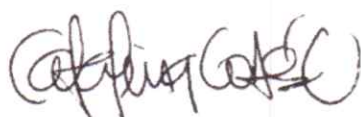
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA identificado(a) con CC 70119014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto          | No. Producto | Fecha Apertura<br>aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|-------------------|--------------|------------------------------|--------|-------|
| Cuenta de ahorros | 32611901401  | 1995-04-20                   | Activo | ***** |

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:  
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05  
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)



ESCRITURA PUBLICA DOS MIL CIENTO TRES (2.103) \*\*\*

\*\*\*\*\*

Clase de Contrato: Cesión de Derechos de Autor. \*\*\*\*

Otorgantes: Cedente: Gustavo Eduardo Osorio Villa. \*

Cesionario: Rodrigo De los Ríos Ospina. \*\*\*\*\*

Valor: \$500.000.00. \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Cartago, Departamento del Valle del Cauca, república de Colombia, a los Diecinueve ( 19 ) días del mes de Agosto \*\*\*\* del año Dos Mil Cinco (2.005), ante mí, **DOCTOR HECTOR VELEZ GIRALDO, Notario**

**Segundo del Círculo \*\*\*\*\***

compareció **CARLOS ALBERTO VELEZ MONTOYA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, de ésta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número **16.223.968** expedida en Cartago (Valle), de estado civil **casado con sociedad conyugal vigente**, quien actúa como **apoderado especial de GUSTAVO EDUARDO OSORIO VILLA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, de ésta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número **3.455.476** expedida en Concordia (Antioquía), de estado civil **casado con sociedad conyugal vigente**, según consta en poder especial debidamente autenticado que se protocoliza en este mismo instrumento, quien se denominará **EL CEDENTE** y **RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA**, ciudadano colombiano, mayor de edad, de ésta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número **70.119.014** expedida en Medellín (Antioquía), de estado civil **casado con sociedad conyugal vigente**, quien se denominará **EL CESIONARIO** y manifestaron: \*\*\*\*\*

**PRIMERO:** Que por medio de este público instrumento el cedente transfiere a título de cesión los derechos de autor plenos que tiene sobre lo siguiente : **EL SOFTWARE** (programa de sistemas) denominado **SISTEMA ESCOLAR DE VALORACION ESTUDIANTEL "SEVE"**, cuyas funciones son para establecimientos educativos para el registro y control de valoración de los alumnos, además de generar sus estadísticas y permitir la administración de sus docentes. Creado en el año **2001**, según consta en el libro **13, tomo 8, partida 419** de fecha **20 de Mayo de 2002**, con Número de radicación **2008128** Folios: 3, expedido por el Ministerio del Interior, Dirección Nacional de derecho de Autor,

Simple

PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION  
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-13, 07:10:43 AM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1082780820

Periodo Cotización: junio de 2026

Periodo Servicio: junio de 2026

PAGADO 13/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

|                     |                            |                    |                               |
|---------------------|----------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Razón Social        | RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA |                    |                               |
| Documento           | CC70119014                 | Dirección          | CLL 10 N 2146 CS 49 LOS LAGOS |
| Tipo de Empresa     | INDEPENDIENTE              | Teléfono           | 2099479                       |
| Tipo Persona        | NATURAL                    | Forma Presentación | ÚNICO                         |
| Ciudad              | CARTAGO                    | Departamento       | VALLE DEL CAUCA               |
| Representante Legal |                            | Identificación     |                               |
| Total Afiliados     | 1                          | ARP                | ARL SURA                      |

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado |                            |                    |                  | Novedades |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        | Pensiones      |             |                | Salud          |           | Riesgos      |        | Cajas       |                |                | Parafiscales |             |             | Total       |      |                   |       |            |
|--------------------|----------------------------|--------------------|------------------|-----------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|----------------|-------------|----------------|----------------|-----------|--------------|--------|-------------|----------------|----------------|--------------|-------------|-------------|-------------|------|-------------------|-------|------------|
| Identificación     | Apellidos y Nombres        | Tipo Contribuyente | Sueldo Cotizable | NOV 01    | NOV 02 | NOV 03 | NOV 04 | NOV 05 | NOV 06 | NOV 07 | NOV 08 | NOV 09 | NOV 10 | NOV 11 | NOV 12 | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja     | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |            |
| CC 70119014        | RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA | 58                 | 02               |           |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        |        | 0              | 0           | 0              | 0              | 0         | 0            | 0      | 0           | 0              | 0              | 0            | 0           | 0           | 0           | 0    | 0                 | 0     | \$ 228.150 |

III. TOTALES

| IBC Pensión | IBC Salud    | IBC Riesgos  | IBC Cajas | Aportes Pensión | Aportes Salud | Aportes Riesgos | Aportes Cajas | Aportes SENA | Aportes ICBF | Aportes ESAP | Aportes Min Educación | (Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS | Incapacidades ARP | SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | TOTAL INTERESES DE MORA | TOTAL FINAL |
|-------------|--------------|--------------|-----------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-----------------------|-------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------|-------------------------|-------------|
| \$ 0        | \$ 1.750.905 | \$ 1.750.905 | \$ 0      | \$ 0            | \$ 218.900    | \$ 9.200        | \$ 0          | \$ 0         | \$ 0         | \$ 0         | \$ 0                  | \$ 0                                            | \$ 0              | \$ 228.100                     | \$ 0                    | \$ 228.100  |



# Certificación Bancaria

Lunes, 04 de mayo de 2026

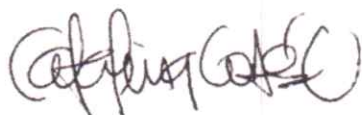
A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que RODRIGO DE LOS RIOS OSPINA identificado(a) con CC 70119014, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

| Producto          | No. Producto | Fecha Apertura<br>aaaa-mm-dd | Estado | Saldo |
|-------------------|--------------|------------------------------|--------|-------|
| Cuenta de ahorros | 32611901401  | 1995-04-20                   | Activo | ***** |

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)



Cartago, Junio 16 de 2026

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA  
ITECNICA AGROPECUARIA  
Lic. Stella Rivas Riascos  
Rectora  
Toro – Valle del Cauca

"SEVE" "Sistema Escolar de Valoración Estudiantil" se complace en presentarle la más avanzada solución para la Estandarización de los procesos de valoración estudiantil, totalmente ajustada a las normas del ministerio incluido el **Decreto 1290 de abril 16 de 2009** y a las ultimas establecidas tanto Nacional como Departamental y Municipal.

Adjunto a la presente comunicación le hacemos entrega de la propuesta como solución para la estandarización de los procesos de valoración estudiantil en la Institución que Usted dignamente representa, mediante la implementación de nuestro producto, el **SISTEMA ESCOLAR DE VALORACIÓN ESTUDIANTIL "SEVE"**,

Nos sentimos orgullosos de haber alcanzado nuestra meta desarrollando dicho producto con un alto grado de confiabilidad y calidad, que sin lugar a dudas se puede convertir en una herramienta fundamental para que el objetivo principal de nuestra gestión de crear una cultura informática y organizacional en todas las Instituciones Educativas y lograr la estandarización de los procesos de valoración estudiantil, sean una realidad, incluida su Institución.

Estaremos atentos a sus inquietudes, información complementaria o sustentación que adicionalmente se requiera. **Comunicarse al teléfono del pie de página.**

Atentamente,

**Ing. Rodrigo De Los Rios O.**  
Ingeniero de Sistemas (Universidad EAFIT)  
Cedula 70'119.014 de Medellín



Celular 3127763858 (WhatsApp)

## Producto: S E V E

### SISTEMA ESCOLAR DE VALORACIÓN ESTUDIANTIL

#### INTRODUCCIÓN

Es evidente que periódicamente las Instituciones Educativas son requeridas para informes, reportes, estadísticas o, en general, información o datos referentes a su sistema educativo en particular, a la propia Institución, a los alumnos, a los docentes o a cualquier sinnúmero de variables que suelen simplemente obedecer a códigos, definiciones o resultados de trabajo realizado durante el transcurso del año lectivo, entre ellas el Ministerio de Educación Nacional, el DANE, la Secretaría de Educación Municipal, la Secretaría de Educación Departamental, o sencillamente para estructurar una adecuada, consistente y completa Base de Datos de la propia Institución.

Conscientes de las innumerables falencias, deficiencias o debilidades que registran actualmente los diferentes Programas, propios o contratados, al servicio de las Instituciones Educativas tanto del orden Municipal como Departamental y Nacional, oficiales y privadas, para cumplir con todos sus requerimientos de procesamiento de la información hasta la generación de las valoraciones estudiantiles, "SEVE" asumió con responsabilidad y decidido propósito la producción de una herramienta que de una vez por todas se convirtiera en una real y definitiva solución institucional y no fuera un producto más con el consabido y siempre marcado énfasis comercial que ha caracterizado a los actuales en el mercado, garantizando ahora si la inclusión y actualización permanente de las normatividades sobre la materia.

El **SISTEMA ESCOLAR DE VALORACIÓN ESTUDIANTIL**, denominado "SEVE", esta diseñado de acuerdo con la normatividad del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaria de Educación del Departamento, ajustado a los requerimientos y necesidades de las Instituciones Educativas del Departamento y Municipales, según lo dispuesto por la Ley 115 de 1994, el Decreto 1869 de 1994, la Resolución 2343 de 1996, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y Ultimas Resoluciones como la 166.

Su objetivo principal del **SISTEMA ESCOLAR DE VALORACIÓN ESTUDIANTIL "SEVE"** es crear una cultura informática y organizacional en todas las Instituciones Educativas y lograr la estandarización de los procesos de valoración estudiantil.



## CONDICIONES COMERCIALES ESPECIAL

El Valor Total del "SEVE" Sistema Escolar de Valoración es de:

**Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil Pesos (\$3'750.000) Netos**

Incluye **TODOS** estos **MODULOS**:

- Modulo Administrativo Hoja de Vida de Alumnos
- Modulo Administrativo Hoja de Vida de Docentes y Personal Administrativo
- Modulo Académico para el Registro de Notas o Valoraciones
- Modulo de Observador de Alumnos (Digital/Papel)
- Modulo Gobierno Escolar (Elección de Personero)
- Más de 100 Reportes y Estadísticas
- Más de 100 Graficas
- Modulo para Expedir Certificados
- Modulo para Elaborar Libros de Registro
- Modulo para Interface "SIMAT" -vs- "SEVE"
- Modulo para Generar e Imprimir Carnet (Estudiantes/Docentes)
- Modulo para Sistema de Mensajes de Texto ("WhatsApp")
- Modulo para Sistema de Correo Electrónico (@Mail)
- Modulo para Digitalizar Documentos (Estudiantes/Docentes)

Además:



- **LOS DATOS SON PROPIEDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**
- Instalación del Software "SEVE"
- Capacitación al o los Responsable(s) asignado(s) por cada Institución
- Capacitación a los Docentes
- Asistencia en el Inicio de operaciones
- Asistencia Sin Costo durante el Año lectivo
- **"SEVE" Otorga Licencia de Uso de "SEVE" a la I.E.**

**No Incluye** Dispositivos o Periféricos ni Equipos Necesarios para la buena operación tales como Computador o Scanner o Impresora o Lector de Huella.

- **Forma de Pago:** Acuerdo entre las partes



## SISTEMA ESCOLAR DE VALORACIÓN ESTUDIANTIL "SEVE"

Su Solución para Estandarizar Procesos de Valoración Estudiantil



## REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para cumplir con una instalación óptima y garantizarse una eficiente operación y rendimiento de la Aplicación, se requiere:

- Un (1) computador con Mínimo:
  - 4 GB en memoria RAM
  - Disco Duro de 200 Gb.
  - Procesador Core i3
- Impresora de inyección de tinta o láser, de óptimo rendimiento y calidad de impresión.

## PLATAFORMA

El "SEVE" opera bajo Windows, utilizando la Suite de Microsoft Office con su base de Datos ACCESS y MySQL interactuando con WORD y EXCEL para la optimización de procesos Secretariales por Combinación de Correspondencia.



## INSTALACIÓN DEL PRODUCTO

La instalación de la Aplicación se efectuará en el Computador que para tal efecto asigne la respectiva Institución Educativa. Además, se entregará el Medio magnético donde su Institución podrá reinstalar en caso de necesitarlo.

## CAPACITACIÓN

Esta se llevará a cabo una vez se instale el producto y previa programación entre las partes que garantice su cabal cumplimiento y el máximo aprovechamiento y rendimiento por parte de la persona que la Institución Educativa asigne como responsable de su manejo.

En conclusión, es de FACIL USO, totalmente PARAMETRIZADO, SEGURO, CONFIABLE y lo más importante es que está totalmente ajustado a la ULTIMA normatividad (**Decreto 1290 16/Abril/2009**).

## SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico requerido se atenderá:

- **Soporte Remoto 24/7 Chat permanente con SoporteSEVE**
  - En la Institución, si es del caso
  - Vía Internet ( Correo Electrónico: [rdelosro@hotmail.com](mailto:rdelosro@hotmail.com) )
- Vía Teléfono 3127763858



**"SEVE" es una INVERSION**